Fecha: Noviembre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
(Decreto 1082 de 2015)

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA GAUDI EN MUNICIPIO DE FLORESTA

1.1 CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El municipio de Floresta ve la necesidad de contratar una persona natural para que apoye la secretaria de Planeación por cuanto no se cuenta con el suficiente personal, a fin de cumplir con los fines esenciales del municipio así mismo contribuir a que los diferentes procesos que demandan la secretaría de Planeación en condición de Dirección Local en Salud.

1.2. ECONOMICO:

El presupuesto generado para el desarrollo del proyecto está fundamentado en el análisis del mercado mediante la elaboración de un estudio previo.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales complementarias vigentes.

El valor del contrato no fluctúa porque es un acuerdo de voluntades entre las partes, se remunera con una tasa mensual fija y al ser una remuneración pactada no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las entidades

estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas" se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del (bien o servicio) en el mercado para lo cual se presenta la siguiente relación:

Servicio	Plazo	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA GAUDI EN MUNICIPIO DE FLORESTA	Hasta el veintiseis (26) de diciembre de 2026	$ 7.531.500

Para el cálculo del presupuesto oficial se recibió propuesta de servicios con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio de lo cual se deja como evidencia los soportes al igual que los valores registrados anteriormente. De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS($7.531.500) M/CTE precio el cual constituirá el presupuesto oficial.

2

1.3 TÉCNICO:

Para cumplir con el objeto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA GAUDI EN MUNICIPIO DE FLORESTA PARA LA VIGENCIA 2026.** *Se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que acredite o que cuente dentro de su equipo ofrecido profesional con experiencia especifica certificada como asesor y/o auditor en asuntos de salud pública.*

Regulatorio:

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato para la correcta vigilancia del mismo, requieren conocimientos especializados por parte del supervisor o jefe delegado en cada una de las secretarias del municipio de Floresta, y para el presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación en su condición de Dirección local en salud, la cual estará a cargo de la regulación y cumplimiento de las actividades pactadas directamente por un funcionario público y según el manual de funciones de las Entidad.

No obstante, lo anterior, puede contratarse personal que apoye la labor de supervisión ejercida por un funcionario a través de contratos de prestación de servicios, sin que ello implique que se traslade la supervisión del contrato a un contratista pues la misma siempre estará en cabeza de la Entidad Estatal.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1 ¿Quién vende?:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica que acredite o que cuente dentro de su equipo ofrecido profesional con experiencia especifica certificada como asesor y/o auditor en asuntos de salud pública. para desarrollar el Objeto Contractual.

Para la prestación de servicios profesionales como apoyo a la secretaría de Planeación como Dirección local en salud teniendo en cuenta que los servicios a prestar son específicos y que por su objeto deben ser realizadas por personal idóneo, calificado, con experiencia, capacitado toda vez que se relacionan con las funciones propias por tal razón el profesional requerido cumple con las exigencias para la suscripción de estos contratos, así mismo cuentan con la condición de idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo de las actividades que solicita el municipio y que tienen como finalidad cumplir los fines del estado.

Para establecer el valor estimado del contrato el Municipio ha tenido en cuenta las siguientes variables:

a) Conocimientos específicos en: Régimen subsidiado
b) Tiempo de ejecución del contrato: Se da hasta el 26 de diciembre de 2026 para contar con este servicio
c) Equipo indispensable: Los que el contratista considere pertinentes
d) Personal Auxiliar: (A criterio del contratista)
e) Costos asociados externos: (Ej: Transporte, Fotocopias, Impresiones entre otros, acceso a internet, seguridad social etc.)

3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA E ÍNDICES FINANCIEROS REQUERIDOS AL POSIBLE PROPONENTE: No se presenta análisis de índices financieros requeridos en el proceso ya que se celebra contrato de prestación de servicios de manera directa**.**

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

NO.	*MODALIDAD*	*OBJETO*	*VALOR*
MF-CD-051-2023	*Directa*	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES EN SALUD COAI, PLAN ANUAL DE SALUD – PAS, PLAN DE INVERSIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA VIGENCIA 2022 PARA EL MUNICIPIO DE FLORESTA*	*$ 28,530,705*
MF - PS 045 de 2024	*Directa*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EXTERNA A LA AUDITORÍA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, AUDITORÍA GAUDÍ, FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL EN SALUD Y ADOPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CERSS EN MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ VIGENCIA 2024.*	*$ 25.500.000* *Plazo 6.5 meses*
MF - PS 025 de 2025	*Directa*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA GAUDI EN MUNICIPIO DE FLORESTA PARA LA VIGENCIA 2025.*	*$ 40.000.000 (vigencia 2025)*
MF - PS 033 de 2026	*Directa*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y AUDITORIA GAUDI EN MUNICIPIO DE FLORESTA*	*$ 30,126,000.00* *Plazo 9 meses*

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

#/Detalle	Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantía
Recontrat ver Secop 2	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE PAUNA EN EL PROCESO DE AUDITORIA METODOLOGIA GAUDI Y SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ASEGURAMIENTO EN SALUD A LA POBLACION PAUNENSE	Contratación directa.	Adjudicado	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAUNA	Boyacá: Pauna	$37,950,000
Recontrat ver Secop 1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, AUDITORIA GAUDI, SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DENTRO DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO DURANTE LA VIGENCIA 2023.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	Boyacá: Santa Rosa de Viterbo	$6,000,000
23-12-13684971 ver Secop 1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD MUNICIPIO DE PAUNA EN EL PROCESO DE AUDITORIA METODOLOGIA GAUDI Y SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ASEGURAMIENTO EN SALUD A LA POBLACION PAUNENSE.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	Boyacá: Pauna	$20,900,000
CD1.NTC.3374933 ver Secop 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA AL SGSSS POR METODOLOGIA GAUDI DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL EN SALUD EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Contratación directa.	Adjudicado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ	Boyacá: Puerto Boyacá	$12,500,000

De acuerdo a análisis hecho con relación a contratos similares en otras entidades, por altos montos de dinero y las cuales tienen presencia a nivel nacional, se hizo la verificación en la entidad estatal:

4.2. CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Se requiere una persona natural con disponibilidad, idoneidad y experiencia, que permita ejecutar el servicio, así mismo esté garantizada la inversión de los recursos del municipio con el fin de cumplir los fines del estado, el cual es prestar un servicio a la comunidad en general.

.

GUILLERMO ANDRÉS VARGAS MANOSALVA
Director Local en salud